

Expediente: **2670/23-I1**
Carátula: **ROLDAN OSCAR ALEJANDRO C/ LENO S.R.L. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **29/05/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20341591342 - *ROLDAN, OSCAR ALEJANDRO-ACTOR*
90000000000 - *ROLDAN, Diego Augusto-SOCIO DE LA FIRMA DEMANDADA*
90000000000 - *ROLDAN, DANIEL-SOCIO DE LA FIRMA DEMANDADA*
20296398986 - *LENO S.R.L., -DEMANDADO*
20341591342 - *CORTINA SEBASTIAN RAMIRO, -POR DERECHO PROPIO*
20296398986 - *ARCOS, GERMAN FEDERICO-POR DERECHO PROPIO*
20328528917 - *ALVARO, EDUARDO SALOMON-PERITO CONTADOR*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 2670/23-I1



H105025691257

JUICIO: ROLDAN OSCAR ALEJANDRO c/ LENO S.R.L. s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°2670/23-I1.

San Miguel de Tucumán, mayo de 2025.

Proveo la presentación digital efectuada por el letrado Arcos el 28/05/2025:

1. En cumplimiento de lo previsto por el Art. 282 del CPCCT de aplicación supletoria al fuero, **procedo en este acto** a notificar a la demandada LENO S.R.L. la resolución del 16/05/2025, mediante Código QR Vinculado a la presente providencia.
2. Retiro de acceso reservado a las partes el presente incidente.
3. Conforme las constancias de autos y lo solicitado por el letrado apoderado de la demandada, con el fin de evitar que el dinero embargado en autos sufra las depreciaciones del tiempo con la consiguiente pérdida del valor monetario, proceda Secretaria, a través de la plataforma de Banco MACRO S.A., a constituir un plazo fijo con renovación automática cada TREINTA (30) días, con las sumas de dinero que se encuentran depositadas en la cuenta bancaria a nombre de este Juzgado y Secretaría y como de perteneciente a los autos del rubro.MML-2670/23-I1.

Actuación firmada en fecha 28/05/2025

Certificado digital:
CN=MENA Ana María, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.



<https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/080b4b40-3bf5-11f0-af1b-d3fc3e73b384>